

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 25 de marzo de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de ANA JOSEFA LOZANO CARE, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00013.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «No hay como Dios»		
Solicitante:	Ana Josefa Lozano Care	Descripción de linderos
Tipo y N°. de identificación:	C.C. N° 21.586.913	Norte: partiendo del punto 103627 cuyas coordenadas planas son, norte: 2419004.05 metros y este: 4793333.60 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 103626, 103625, 103624 en dirección oriente hasta el punto 103623 cuyas coordenadas planas son, norte: 2419354.20 metros y este: 4793729.25 metros colindando con Finca La Gloria en una distancia de 538,57 metros y con cerca de por medio. Oriente: partiendo del punto 103623 cuyas coordenadas planas son, norte: 2419354.20 metros y este: 4793729.25 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 103623a, 103622 en dirección sur hasta el punto 103633 colindando con Eduardo Rodríguez en una distancia de 629,26 metros y con cerca de por medio partiendo del punto 103633 en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 103634 cuyas coordenadas planas son, norte: 2418787.71 metros y este: 4794155.88 metros colindando con Eligio García en una distancia de 93,62 metros y con cerca de por medio. Sur: partiendo del punto 103634 cuyas coordenadas planas son, norte: 2418787.71 metros y este: 4794155.88 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 103629 en dirección occidente hasta el punto 103635 cuyas coordenadas planas son, norte: 2418651.77 metros y este: 4793928.99 metros colindando con Eligio García en una distancia de 264,49 metros y con cerca de por medio. Occidente: partiendo del punto 103635 cuyas coordenadas planas son, norte: 2418651.77 metros y este: 4793928.99 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 103336, 103637, 103627a en dirección norte hasta el punto 103627 cuyas coordenadas planas son, norte: 2419004.05 metros y este: 4793333.60 metros colindando con José Velásquez en una distancia de 700,84 metros y con cerca de por medio.
Vereda:	La Arenosa	
Corregimiento:	Bijagual	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-4776	
Número Predial:	05.495.00.02.00.00.0002.0003.0.00.00.0000	
Área solicitada:	25 hectáreas + 4541 mts²	
Titular inscrito:	Ana Josefa Lozano Care	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario